



El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 13 el procedimiento de homologación de los planes de estudios del título de Máster de las enseñanzas artísticas superiores.

De acuerdo con la mencionada disposición, la Junta de Andalucía ha presentado la propuesta de plan de estudios del título de *Máster en enseñanzas artísticas en Postproducción y Animación Digital* para su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Real Decreto, el plan de estudios del citado Máster ha sido enviado para su evaluación a la Agencia Andaluza del Conocimiento, que ha remitido informe favorable al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el citado procedimiento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha enviado dicho plan de estudios al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que ha emitido informe favorable en su reunión del 25 de marzo de 2014.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la Agencia Andaluza del Conocimiento,

RESUELVO

Homologar el plan de estudios del Título de *Máster en enseñanzas artísticas en Postproducción y Animación Digital* del Centro privado autorizado superior de enseñanzas artísticas de diseño "CEADE-Leonardo" de Sevilla, inscrito en el Registro de Centros docentes no universitarios con el código 41019402, a propuesta de la Junta de Andalucía. La inscripción en el Registro Central de Títulos tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

Madrid, 14 de mayo de 2014.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL,

José Ignacio Sánchez Pérez

